



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
46 PARK AVENUE, NEW YORK, NY 10016

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Cotejar contra intervención

56 PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

DEL 27 DE FEBRERO AL 9 DE MARZO 2012

**INTERVENCIÓN DE CARLA ARIAS OROZCO
SEGUNDA SECRETARIA DE LA MISIÓN
PERMANENTE DE EL SALVADOR ANTE
LAS NACIONES UNIDAS**

NUEVA YORK, 2 DE MARZO DEL 2012

Señora Presidenta,

Permítame expresar a usted nuestras más sinceras felicitaciones por verle presidir este Quincuagésimo Sexto Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, las cuales hacemos extensivas a los otros miembros de la mesa. Asimismo nos unimos a las declaraciones hechas por Algeria en nombre del grupo del G77 + China y lo expresado por Chile en nombre de la Comunidad de Estados Americanos y del Caribe (CELAC).

Señoras y Señores:

El Gobierno de El Salvador, reconoce que las mujeres rurales están en una condición particular, siendo que en el país, *cerca de un millón y medio de mujeres viven en condiciones de pobreza, y en el área rural seis de cada diez mujeres se encuentran en esa condición. Asimismo, se reconoce que las mujeres en el área rural se enfrentan a una doble discriminación por el hecho de ser mujer y por residir en el área rural.*

La mayoría de la población femenina de la zona rural del país, se inserta al mercado laboral en la actividad económica de comercio, hotel y restaurante en un 39.27%, seguido de la industria manufacturera en un 16.69%.

Las mujeres que se dedican a las actividades de agricultura y afines son un 15.87%, aunque este dato oculta la contribución que realizan las mujeres en la agricultura, pues generalmente son consideradas como trabajadoras del hogar no remunerado.

Ante esta situación, el gobierno de El Salvador ha impulsado y respaldado grandes esfuerzos, logrando avances sustantivos, de los que destaco la **Política Nacional de las Mujeres**, que incorpora rubros antes no desarrollados por dicho instrumento, entre ellos el área económica y laboral, que se posiciona de una manera formal dentro del quehacer en el rol rector del Instituto y del gobierno.

De forma paralela, el marco normativo salvadoreño se ha fortalecido con la aprobación y vigencia de la **Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra Las Mujeres**, que de manera específica pone énfasis en las mujeres rurales, expresado en el Art. 36.- que mandata al Estado a adoptar las medidas pertinentes a fin de eliminar la discriminación contra las mujeres en zonas rurales, garantizando el respeto a la libertad sindical, fomentando el trabajo de las Cooperativas Agropecuarias y Pesqueras, e incentivando la efectiva participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones en las juntas directivas de estas organizaciones y su participación en los beneficios de un desarrollo rural sostenible.

En consonancia, se han impulsado programas y mecanismos que benefician a las mujeres de las zonas rurales, entre las más destacadas están:

- **El Programa Comunidades Solidarias Rurales.** Que tiene por objetivo de mejorar en forma integral las condiciones de vida de las familias en situación de extrema pobreza, con énfasis en el área rural. En este programa se promueve la generación de ingresos y desarrollo productivo mediante el fomento de capacitación y proyectos productivos, beneficiando de manera preferente a mujeres jefas de hogar y jóvenes.
- **El Programa de Apoyo Temporal (PATI).** Acción dirigida a beneficiar a las mujeres jefas de hogar y jóvenes de hogares en los 100 municipios con Pobreza Extrema Severa y Alta. Y consiste en proporcionar a la población objetivo transferencias condicionadas durante un período de 6 meses. Además, de capacitarle para que cuente con mejores oportunidades de inserción en el mercado laboral.
- **El Programa Ciudad Mujer.** Bajo la conducción de la Secretaría de Inclusión Social, este programa ha contribuido a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante procesos integrales e integrados que facilitan una serie de servicios para satisfacer sus necesidades básicas intereses estratégicos, brindándole herramientas y facilitando mecanismos para su empoderamiento, focalizado en las zonas rurales.
- **Los Consejos Consultivos de Contraloría Social.** Mecanismo que tiene como propósito que las mujeres realicen un ejercicio de ciudadanía y sean protagonistas para la vigilancia y monitoreo de políticas, leyes, programas y proyectos formulados e implementados para la garantía de los derechos de las mujeres. A nivel nacional estos consejos aglutinan alrededor de 2,140 mujeres. Este ejercicio está en función de fortalecer los procesos de territorialización de la normativa para la igualdad, y así garantizar que las mujeres rurales tengan acceso a la misma.

En otro aspecto importante, además de los programas y mecanismo mencionados, se ha generado un esfuerzo sustantivo por visibilizar las condiciones específicas de las mujeres en situaciones de emergencia y desastres naturales, prioritariamente de las mujeres en zonas rurales, que deviene de la experiencia obtenida en la Depresión Tropical 12 E, donde se incidió en los lineamientos de atención ante esta emergencia y en los procesos de canalización de las donaciones provenientes de la cooperación.

Si bien ha habido avances, es necesario recalcar que la situación de las mujeres rurales aún sigue presentando retos, los cuales se superarán en la medida que se verifiquen procesos de empoderamiento en los diversos ámbitos, se propicie una participación activa y donde se generen transformaciones reales, mediante el otorgamiento de financiación, propiedad de activos y una corresponsabilidad que brinde a las mujeres tiempo de calidad para su formación y participación.